Convenio -contrato	No. 458	De	03 de MARZO de 2022
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
Valor Total del Contrato	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($27.720.000).		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION (APROBACION DE LAS GARANTIAS).		
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El Municipio de El Espinal pagará al Contratista en actas parciales de acuerdo a la entrega e instalación de llantas y baterías de los vehículos efectivamente prestados en los días facturados, previa entrega de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO-CULTURA, PRO-ADULTO MAYOR Y PRO DEPORTE Y RECREACION.		
Contratista	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA – DILLANCOL S.A. NIT. 900011355-1 RPL: ALFONSO GARCIA TOVAR C.C. 79.153.661		
Supervisor	MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal		
ACTA DE INICIO	08/03/2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	09/06/2022		

CONSIDERANDO:

En el municipio de El Espinal, a los nueve (09) días del mes de junio de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.380 de Girardot y DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA – DILLANCOL S.A. NIT. 900011355- RPL: ALFONSO GARCIA TOVAR identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.153.661, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de evaluar la viabilidad de suscripción de la presente acta y de común acuerdo se determina suscribir el ACTA DE RECIBO del contrato en mención dando cumplimiento de la CLAUSULA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato que tiene como objeto **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.**, se está ejecutando a cabalidad.

2. Que durante este periodo de tiempo se ha realizado el control y seguimiento a la **COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA**, las cuales se reciben por el supervisor conforme a las observaciones y requerimientos realizados durante su desarrollo.

3. Que se recibió del contratista los respectivos informes con las respectivas facturas para su revisión y aprobación de la **COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.**

4. Que el contratista durante la ejecución de la **COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA** suscribió pólizas de garantías para los amparos del contrato y se encuentran vigentes.

5. Que a continuación se relacionan las facturas para su pago final por la **COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA** recibido en el presente contrato:

RELACION FACTURAS PAGO	V/R FACTURA	V/R TOTAL DEL CONTRATO
FACTURA No. FAEE 8984	$ 27.720.000.00	
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0.00	
SUMAS IGUALES	$ 27.720.000.00	$27.720.000.00

6. Suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL del contrato N° **458** del 08 de marzo de 2022 la **COMPRA E INSTALACION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA** del contrato en mención y se recibe por el Supervisor conforme al contrato.

En constancia se firma en El Espinal Tolima por los que intervinieron como aparece, a los nueve (09) días del mes de junio del 2022.

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA – DILLANCOL S.A.
NIT. 900011355-1
RPL: ALFONSO GARCIA TOVAR
C.C. 79.153.661
Contratista

Milton Jamir Bocanegra Conde
Almacenista General Municipal
Supervisor

Proyecto: Esperanza Arciniegas Rojas – Contratista Almacén
Revisó y Aprobó: Milton Jamir Bocanegra Conde – Almacenista General Municipal